



# Asamblea General

Distr. limitada  
7 de diciembre de 2006  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo primer período de sesiones

### Tercera Comisión

Tema 118 del programa

### Planificación de programas

#### Proyecto de decisión presentado por el Presidente

#### Planificación de programas

La Asamblea General, habiendo considerado el programa 19, Derechos humanos, del marco estratégico propuesto para el período 2008-2009<sup>1</sup>, y el capítulo pertinente del informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre su 46° período de sesiones<sup>2</sup>, decide aprobar el programa 19, Derechos humanos, del marco estratégico propuesto para el período 2008-2009, sujeto a las disposiciones de la presente decisión y las modificaciones adicionales que figuran en el anexo.

---

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/61/6, Prog. 19).*

<sup>2</sup> *Ibíd., Suplemento No. 16 (A/61/16), cap. II, págs. 67 a 84.*



## Anexo

### Proyecto de marco estratégico para el período 2008-2009

#### Segunda parte: plan por programas bienal

#### Programa 19 Derechos humanos

## Índice

	<i>Página</i>
Orientación general . . . . .	3
Subprograma 1. Incorporación de la perspectiva de los derechos humanos en las actividades, derecho al desarrollo, investigación y análisis . . . . .	4
Subprograma 2. Apoyo a los órganos y organismos de derechos humanos . . . . .	10
Subprograma 3. Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno . . . . .	13
Subprograma 4. Apoyo a los procedimientos temáticos de determinación de hechos en el ámbito de los derechos humanos . . . . .	15
Mandatos legislativos . . . . .	17

---

\* A/61/50 y Corr.1.

## Orientación general

19.1 El objetivo fundamental del programa de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos es ~~el disfrute universal~~ **promover y proteger el disfrute efectivo por todos** de los derechos humanos. En la Cumbre Mundial 2005 se reconoció que la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos eran pilares interrelacionados del sistema de las Naciones Unidas que se reforzaban mutuamente y sentaban las bases para la seguridad y el bienestar colectivos. El programa de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos tiene **una función que desempeñar para la responsabilidad fundamental de contribuir a la prevención y la solución de conflictos, así como ayudar a lograr que el desarrollo sea equitativo y sostenible y responda a las necesidades de las personas y en relación con la prevención y la solución de conflictos, mediante la aplicación de una metodología basada en derechos.** Para promover y alentar el respeto de los derechos humanos, el programa se compromete a dar efecto práctico a la voluntad y la determinación de la comunidad mundial expresada por conducto de las Naciones Unidas **y continuará guiándose por los principios de universalidad, objetividad, imparcialidad y no selectividad.** Su mandato se deriva de los Artículos 1, 13, 55 y 62 de la Carta de las Naciones Unidas; de la Declaración y Programa de Acción de Viena, **incluidos sus principios y recomendaciones,** aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, que posteriormente la Asamblea General hizo suyos en su resolución 48/121; de la resolución 48/42+141 de la Asamblea, por la que se estableció el cargo de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; de los instrumentos internacionales de derechos humanos aprobados por las Naciones Unidas; de los resultados de las conferencias y cumbres pertinentes de las Naciones Unidas, y de las resoluciones y decisiones de los órganos normativos, en particular las resoluciones de la Asamblea General 55/2, sobre la Declaración del Milenio, **57/300, titulada “Fortalecimiento de las Naciones Unidas: un programa para profundizar el cambio”,** y 60/1, sobre el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005.

19.2 El programa está a cargo del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a quien se ha confiado la responsabilidad primordial de las actividades de derechos humanos de la Organización, bajo la dirección y autoridad del Secretario General. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos es la estructura central de apoyo del Programa. Para 2008, la Oficina del Alto Comisionado habrá concluido, **en su caso,** la primera etapa de su reforma en el proceso de seguimiento de la Cumbre Mundial 2005, en que se tomó nota del plan de acción.

19.3 El programa procurará ~~subsanan las deficiencias en la aplicación de las normas internacionales de derechos humanos. Tratará de colaborar con todas las partes pertinentes~~ para eliminar los obstáculos que impiden la plena realización de todos los derechos humanos e impedir que se ~~cometan~~ o sigan cometiendo violaciones de los derechos humanos, **inclusive con todas las partes pertinentes en todo el mundo.** La **colaboración continuada de estrategia de relación con los países adoptada por la Oficina con los países contribuirá a** ~~permitirá~~ ejecutar el programa en el marco de asociaciones mejoradas en los planos nacional, regional e internacional. En ~~él ella~~ se incorporarán los valores de la Declaración del Milenio y el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, en que se pide que se promueva la democracia, se refuerce el estado de derecho y el respeto de todos los derechos

humanos y libertades fundamentales reconocidos internacionalmente, incluido el derecho al desarrollo. Se seguirá dando prioridad al realce de la importancia de los derechos humanos en los programas internacionales y nacionales, a la lucha contra la pobreza y la discriminación basada en todos los motivos reconocidos internacionalmente, como la raza, el sexo, el idioma o la religión, a la promoción de los derechos de los niños y las mujeres, a la concienciación sobre los derechos humanos a todos los niveles de enseñanza, a la atención de las necesidades de protección de las personas vulnerables y a la respuesta a las situaciones de interés internacional, **en particular las violaciones patentes y sistemáticas de los derechos humanos**, señaladas por el Consejo de Derechos Humanos y otros órganos competentes de las Naciones Unidas.

19.4 Se prestará mayor apoyo a los Estados Miembros que lo soliciten en la realización de los derechos humanos, entre otras cosas mediante la asistencia a los sistemas nacionales de protección de los derechos humanos, **el fomento de la capacidad nacional, la cooperación técnica**, la enseñanza en materia de derechos humanos y otras actividades ~~para proteger a los titulares de esos derechos~~. Todas las actividades de derechos humanos se abordarán en forma integrada, interrelacionada e interdependiente. El Programa seguirá teniendo plenamente en cuenta las cuestiones de género en la elaboración y aplicación de normas y procedimientos para que se detecten claramente las violaciones que se cometen contra mujeres y niñas y se les dé respuesta. Se prestará apoyo sustantivo y de organización al Consejo de Derechos Humanos, ~~y a sus procedimientos~~, a otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas y a los órganos encargados de vigilar el cumplimiento de tratados. Se procurará en particular reforzar, racionalizar y simplificar los mecanismos de las Naciones Unidas en el ámbito de los derechos humanos, según lo solicitado en la Asamblea General en sus resoluciones 48/141 y 60/1. Mediante el programa se tratará de responder al reto fundamental de asegurar el goce de los derechos humanos en todo el mundo, mediante los esfuerzos dedicados y coordinados de todos los asociados pertinentes, ~~prestando especial atención al empoderamiento y la protección de las personas~~.

19.5 La estrategia del programa se guiará por la experiencia adquirida en el bienio 2006-2007, en particular respecto de las mediciones de logros alcanzables por el ACNUDH ~~y sus colaboradores~~.

### **Subprograma 1**

#### **Incorporación de la perspectiva de los derechos humanos en las actividades, derecho al desarrollo, investigación y análisis**

19.6 La responsabilidad de ejecutar el subprograma recae en la Subdivisión de Investigación y del Derecho al Desarrollo de la División de Operaciones, Programas e Investigación.

## A. Incorporación de la perspectiva de los derechos humanos en las actividades

**Objetivo de la Organización:** promover la promoción y la protección de los derechos humanos e integrar más ~~una mayor integración de~~ los derechos humanos y su dimensión de género en **todas las esferas pertinentes de la labor del sistema** ~~los programas y actividades de las Naciones Unidas en los ámbitos humanitario, de desarrollo, de paz y seguridad, de gobernanza y de imperio de la ley, particularmente en el plano nacional~~

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
<p>a) <b>Integración</b> <del>Incorporación de</del> todos los aspectos de derechos humanos en los programas y actividades <del>de los organismos, departamentos y órganos del sistema de las Naciones Unidas y de sus equipos en los países</del> en los ámbitos humanitario, de desarrollo, de paz y seguridad, de gobernanza y de estado de derecho</p> <p>b) <del>Mayor capacidad del programa de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos de ayudar a los Estados Miembros que lo soliciten a establecer y reforzar sistemas nacionales de protección de los derechos humanos</del></p>	<p>a) Mayor número de <b>proyectos y actividades</b> <del>documentos de programación común para los países en que se integren más los integra una perspectiva de</del> derechos humanos</p> <p>b) <del>Mayor número de instrumentos orientativos y metodológicos en los ámbitos humanitario, de desarrollo, de paz y seguridad, de gobernanza y de imperio de la ley elaborados en marcos de las Naciones Unidas con el objeto de reforzar la capacidad de los equipos de las Naciones Unidas en los países, sus misiones integradas, departamentos y órganos</del></p>
<p>b) <b>Mayor capacidad del sistema de las Naciones Unidas, en particular de los equipos de las Naciones Unidas en los países, para integrar más los derechos humanos en sus respectivos programas y actividades y prestar asistencia a los Estados Miembros que lo soliciten para establecer y reforzar sistemas nacionales de promoción y protección de los derechos humanos</b></p>	<p>b) <b>Mayor número de proyectos, actividades y documentos de programación común para los países que integren más los derechos humanos</b></p>
<p>c) Mayor conocimiento en todo el sistema de las Naciones Unidas, incluidos los equipos de las Naciones Unidas en los países, de las cuestiones pertinentes de derechos humanos y su dimensión de género</p>	<p>c) Mayor número de Coordinadores Residentes y Humanitarios, Representantes Especiales del Secretario General y otros altos funcionarios y equipos en los países que han recibido capacitación y asesoramiento del ACNUDH</p>

### Estrategia

19.7 Esta parte del subprograma será fundamental para establecer una **cooperación dentro del asociación a nivel de todo el** sistema de las Naciones Unidas a fin de integrar todos los derechos humanos en **sus programas y las** actividades humanitarias, de desarrollo, [de paz y seguridad,] de gobernanza y de estado de

derecho, **teniendo en cuenta los mandatos existentes en esas esferas, dentro del sistema de las Naciones Unidas** para contribuir a **subsanan las deficiencias en la aplicación plena y efectiva** de las normas internacionales de derechos humanos **por los Estados**. La estrategia se centrará en:

~~a) Promover a nivel de todo el sistema actividades coordinadas y políticas coherentes para promover y proteger los derechos humanos en el plano nacional colocando esos derechos en el centro de las actividades y los programas de las Naciones Unidas en los ámbitos humanitario, de desarrollo, de paz y seguridad, de gobernanza y de imperio de la ley;~~

**a) Integrar perspectivas de derechos humanos en los programas y actividades de las Naciones Unidas en materia de desarrollo, actividades humanitarias, paz y seguridad, gobernanza y estado de derecho, contribuyendo así a la promoción y la protección de los derechos humanos a todos los niveles;**

b) Promover la relación y la asociación sustantivas, **a nivel internacional**, del ACNUDH con el Banco Mundial, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, otros organismos de las Naciones Unidas, **teniendo en cuenta sus respectivos mandatos**, y la sociedad civil, promoviendo la integración práctica de los derechos humanos en los programas de desarrollo y asegurando la coherencia y el refuerzo mutuo entre las actividades de desarrollo que reciben el apoyo de las Naciones Unidas y las estrategias de relación con los países del ACNUDH;

c) Elaborar metodologías para facilitar la **inclusión incorporación** de todos los derechos humanos en las políticas, programas y actividades de las Naciones Unidas para el desarrollo, la paz y la seguridad, la gobernanza y la asistencia humanitaria, **y facilitar, cuando proceda, promoviendo** la aplicación práctica de enfoques basados en los derechos humanos en todos esos ámbitos;

d) Contribuir al desarrollo de la capacidad del sistema de las Naciones Unidas, en particular de sus equipos en los países, mediante la capacitación, el asesoramiento e instrumentos metodológicos para ayudar a los Estados Miembros que lo soliciten a establecer y desarrollar la capacidad nacional de promover y proteger los derechos humanos e incorporar una perspectiva de derechos humanos en las políticas nacionales.

## B. Derecho al desarrollo

---

**Objetivo de la Organización:** avanzar en la promoción y protección del derecho al desarrollo

---

### Logros previstos de la Secretaría

### Indicadores de progreso

a) Mayor integración ~~o inclusión~~ de la promoción y protección del derecho al desarrollo en las alianzas mundiales para el desarrollo, **y, según proceda, en las políticas y actividades operacionales de los agentes pertinentes a todos los niveles**

a) Mayor número de asociaciones acordadas que aplican criterios concretos para evaluar las alianzas mundiales para el desarrollo desde la perspectiva del derecho al desarrollo

b) Mayor conciencia, conocimiento y comprensión del derecho al desarrollo **a todos los niveles en los planos internacional, regional y nacional**

b) Mayor número de **actividades**, documentos analíticos y material de información **organizados o sobre el derecho al desarrollo** facilitados por el ACNUDH ~~a sus colaboradores~~ dentro y fuera de las Naciones Unidas **para contribuir a aumentar los conocimientos, la conciencia y la comprensión sobre la realización del derecho al desarrollo**

## Estrategia

19.8 Esta parte del subprograma aplicará una estrategia multidimensional **en apoyo a para** la realización del derecho al desarrollo, **de conformidad con la Declaración sobre el derecho al desarrollo y mandatos subsiguientes y la Declaración y Programa de Acción de Viena**, centrándose en:

**a ~~supra~~) Asegurar la realización del derecho al desarrollo en todo el programa de derechos humanos y por parte de los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas;**

⇒ **b) ~~Prestar~~ Aumentar el** apoyo sustantivo al Consejo de Derechos Humanos y sus mecanismos subsidiarios **en relación con** ~~sobre la realización de~~ el derecho al desarrollo;

⇒ **c)** Establecer asociaciones y una colaboración más estrecha con los agentes pertinentes, entre ellos los Estados Miembros, las instituciones multilaterales y la sociedad civil, para que el apoyo que se preste a los órganos de derechos humanos que se ocupan del derecho al desarrollo se oriente en mayor medida a su realización práctica;

⇒ **d)** Alentar la promoción y protección del derecho al desarrollo en las alianzas mundiales para el desarrollo, como se indica en el octavo objetivo de desarrollo del Milenio (ayuda, comercio y reducción de la deuda) mediante la promoción de intereses, el establecimiento de redes, el asesoramiento técnico y el establecimiento de alianzas y otros tipos de cooperación;

⇒ **e)** Promover la aplicación del derecho al desarrollo en **la asistencia técnica a los países que la soliciten y, teniendo en cuenta un enfoque basado en los derechos humanos**, en las estrategias nacionales de desarrollo, como los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza, **donde existan**, las estrategias nacionales para el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio, los marcos de las Naciones Unidas para el desarrollo ~~y otros instrumentos~~ mediante la cooperación estrecha con los Estados Miembros y los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas;

⇒ **f)** Determinar los obstáculos que se interponen en los planos nacional, regional e internacional a la realización del derecho al desarrollo y promover la conciencia de su contenido e importancia incluso mediante una relación más estrecha ~~con los países~~, y actividades de investigación, promoción de intereses, información y educación;

**g) Promover la cooperación en los planos regional e internacional y seguir prestando apoyo al Grupo de Trabajo y el Grupo de Tareas de alto nivel sobre el derecho al desarrollo en la aplicación de los criterios para evaluar las**

asociaciones mundiales para el desarrollo desde la perspectiva del derecho al desarrollo.

### C. Investigación y análisis

**Objetivo de la Organización:** contribuir a **eliminar obstáculos** ~~subsana~~ las deficiencias en la aplicación de las normas internacionales de derechos humanos sobre la base de un análisis de los problemas y los retos en el ámbito de los derechos humanos y la elaboración y aplicación de conocimientos especializados sobre temas y metodologías de derechos humanos, **aumentando los conocimientos, la conciencia y la comprensión de las cuestiones de derechos humanos mediante investigaciones y análisis**

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
<p>a) <b>Mayor respeto del disfrute de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todos, entre otras cosas, luchando contra la</b> <del>eficacia de las actividades de las Naciones Unidas para reducir las desventajas o la exposición a la</del> discriminación de grupos, <b>entre otros, como</b> las mujeres, los niños, las personas que forman parte de minorías, los pueblos indígenas, las personas con discapacidad, <b>las personas afectadas por el VIH/SIDA, los migrantes, y las víctimas de la trata y las víctimas de las desapariciones involuntarias</b> <del>del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y formas conexas de intolerancia</del></p>	<p>a) Mayor número de actividades y medidas puestas en práctica para promover y proteger el goce de los derechos humanos por los miembros de esos grupos</p>
<p>b) <b>Mayores medidas que contribuyan a la eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia</b></p>	<p>b) <b>Mayor número de medidas para eliminar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia</b></p>
<p>b) c) <b>Mayor contribución del ACNUDH hacia un logro más efectivo de los objetivos de desarrollo del Milenio, en particular respecto de la lucha contra la pobreza y el VIH/SIDA</b></p>	<p>b) c) Mayor número de actividades y medidas puestas en marcha para <b>contribuir al logro efectivo de los objetivos de desarrollo del Milenio</b> <del>promover estrategias de lucha contra la pobreza que tengan en cuenta esos derechos</del></p>
<p>e) d) Mayor protección jurídica y promoción de intereses para la realización de <b>todos los derechos humanos, incluidos los derechos económicos, sociales y culturales, incluso en el plano nacional</b> <del>en los planos regional y nacional</del></p>	<p>e) d) Mayor <b>número de actividades y medidas emprendidas para fortalecer la</b> protección jurídica y defensa de intereses en la realización de <b>todos los derechos humanos, incluidos los derechos</b> económicos, sociales y culturales</p>

⊕) e) Asistencia más efectiva de las Naciones Unidas a Estados Miembros y otros interesados que lo soliciten a fin de reforzar los mecanismos del estado de derecho y la democracia para la protección de todos los derechos humanos ~~y de aplicar los instrumentos pertinentes elaborados por los órganos legislativos de las Naciones Unidas~~

⊕) f) Mayor especialización metodológica para realizar actividades de derechos humanos ~~en apoyo de las estrategias de relación, liderazgo y asociación con los países y proporcionar asesoramiento y asistencia a los gobiernos y asociados dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas~~

⊕) g) Mayor capacidad del ACNUDH de proporcionar capacitación y asesoramiento para promover el respeto de los derechos humanos ~~y con miras a proteger a los titulares de esos derechos en el plano nacional~~

⊕) e) Mayor número de **actividades y políticas, medidas e instrumentos emprendidas para fortalecer mecanismos del estado de derecho y la democracia para proteger todos los derechos humanos elaborados por el ACNUDH y otros asociados de las Naciones Unidas** para ayudar a todos los agentes, incluidos los gobiernos y la sociedad civil, a reforzar y consolidar las instituciones democráticas, el cumplimiento de la ley y las medidas correctivas, los mecanismos de rendición de cuentas, la administración de la justicia, la lucha contra la impunidad, la promoción de los enfoques basados en derechos para la lucha contra el terrorismo y el tráfico, el cumplimiento de ley y las medidas correctivas y enfoques basados en derechos para la justicia de transición en países que se encuentran en un conflicto o acaban de salir de él

⊕) f) Mayor número de directrices e instrumentos metodológicos y operacionales ~~y material de capacitación~~ elaborados, incluidos indicadores para la **realización** ~~evaluación~~ de la situación de los derechos humanos

⊕) g) Mayor número de actividades de asesoramiento y capacitación a cargo del ACNUDH y sus asociados, **según proceda**, en los ámbitos sustantivos pertinentes

## Estrategia

19.9 Esta parte del subprograma se basará en la consolidación, el ulterior desarrollo y el refuerzo de los conocimientos especializados de derechos humanos en apoyo de la relación efectiva con los países, el establecimiento de asociaciones mundiales y nacionales y el liderazgo **de las actividades dentro del sistema de las Naciones Unidas** para afrontar los problemas actuales de derechos humanos. Se **utilizarán** ~~aportarán~~ más conocimientos especializados para subsanar las deficiencias en la realización de los derechos humanos y se sentarán las bases para que el ACNUDH se dedique a actividades de cooperación técnica, promoción de intereses, capacitación, formulación de políticas, análisis, protección y asesoramiento a sus colaboradores **a todos los niveles**. La estrategia se centrará en:

a) Defender el carácter indivisible, interdependiente e interrelacionado de todos los derechos humanos mediante la promoción de conocimientos especializados sustantivos y metodológicos; establecer **y consolidar** asociaciones dentro y fuera de las Naciones Unidas para **fortalecer las capacidades nacionales**

~~fomentar la capacidad~~ en los ámbitos del estado de derecho, la democracia y la buena gobernanza; adoptar un enfoque basado en los derechos humanos para el **desarrollo, la lucha contra el terrorismo**, las medidas de lucha contra la trata, así como para el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio, ~~incluidas la lucha contra la pobreza y la lucha contra el VIH/SIDA~~, **contribuir a la eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las nuevas formas de discriminación; fortalecer el respeto del disfrute de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todos, entre otras cosas, mediante la lucha contra y reducir la desventaja o la exposición a la discriminación de grupos, entre otros, como las mujeres, los niños, las personas que forman parte de minorías, los pueblos indígenas, las personas con discapacidad, las personas afectadas por el VIH/SIDA, y los migrantes, y las víctimas de la trata y las víctimas de las desapariciones involuntarias;**

b) Promover el conocimiento, la conciencia, la comprensión y la realización de todos los derechos humanos, en particular mediante la investigación, el análisis orientado a la formulación de políticas, el apoyo al establecimiento ~~y la aclaración~~ de normas, el fomento de la capacidad, ~~la protección~~, la promoción de intereses, **las prácticas recomendadas** y la elaboración de metodologías ~~y prácticas recomendadas~~ en los ámbitos de la protección de los derechos humanos, la consolidación institucional y la educación, la elaboración y ejecución de actividades de capacitación en el ámbito de los derechos humanos, incluso en el marco del Programa Mundial para la educación en derechos humanos, la prestación de servicios especializados de referencia sobre derechos humanos y el mejoramiento de la gestión del conocimiento;

c) ~~Aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, incluyendo en mayor medida~~ **Mayor inclusión** en los servicios de asesoramiento y la capacitación que se proporcionan a los países que lo solicitan de las medidas que han de adoptarse para luchar contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y formas conexas de intolerancia, **inclusive mediante la aplicación efectiva de todos los instrumentos y normas internacionales pertinentes**, y mejorando la investigación y el análisis en ese ámbito.

## **Subprograma 2**

### **Apoyo a los órganos y organismos de derechos humanos**

---

**Objetivo de la Organización:** promover el goce y la protección de los derechos humanos **proporcionando apoyo y asesoramiento sustantivos al Consejo de Derechos Humanos y otros órganos y organismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, así como** aumentar el ~~conocimiento~~ y la conciencia de los mecanismos internacionales de derechos humanos entre los agentes nacionales e internacionales ~~y racionalizar y simplificar los mecanismos y procedimientos de derechos humanos existentes, incluido el Consejo de Derechos Humanos, y prestarles apoyo y asesoramiento sustantivos~~

---

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
<p>a) Prestación oportuna del apoyo sustantivo y técnico necesario a los órganos intergubernamentales, en particular el Consejo de Derechos Humanos y sus mecanismos subsidiarios y de expertos, <del>para que elaboren y apliquen la metodología para cumplir sus funciones</del></p>	<p>a) i) Mayor disponibilidad <b>oportuna</b> de documentos y prestación inmediata de apoyo sustantivo y técnico a los mecanismos intergubernamentales y sus mecanismos subsidiarios, <b>en cumplimiento de las normas y reglas pertinentes relativas a la publicación de documentos</b>, mediante el uso de nuevos servicios e instrumentos de tecnología de la información</p> <p>ii) <b>Mayor número de opiniones positivas recibidas de los Estados Miembros</b> por el asesoramiento sustantivo prestado por la Secretaría a los órganos interesados</p>
<p>b) Prestación oportuna del apoyo sustantivo necesario a los Estados partes en relación con su participación en procedimientos de <b>presentación de informes</b> más racionalizados y armonizados ante los órganos establecidos en virtud de tratados, <del>en particular respecto de la presentación de información mediante el documento básico común e informes concretos sobre cada tratado</del></p>	<p>b) Mayor número de <b>casos en que los órganos establecidos en virtud de tratados examinan informes de los Estados partes</b> <del>que presentan informes racionalizados</del> sobre la base del <b>procedimiento racionalizado y armonizado de las directrices armonizadas para la presentación de información</b></p>
<p>c) Mejor <b>conciencia, conocimientos y comprensión</b> <del>difusión</del> entre los agentes nacionales e internacionales de los productos de los órganos establecidos en virtud de tratados, <b>inclusive mediante métodos de difusión nuevos y efectivos, como un mejor uso de Internet</b></p>	<p>c) Mayor número de <b>agentes tribunales nacionales e internacionales y regionales</b> que <b>utilizan las</b> <del>citadas</del> recomendaciones y decisiones de órganos establecidos en virtud de tratados <b>con el apoyo del ACNUDH</b></p>
<p>d) Prestación oportuna del apoyo sustantivo <b>y de otro tipo</b> necesario a los órganos establecidos en virtud de tratados <b>a fin de asegurar que</b> <del>para preparar sus observaciones y recomendaciones finales</del> derivadas del examen de los informes de los Estados partes <b>son aplicables, incluso como resultado,</b> <del>así como</del> de visitas a los países y exámenes de denuncias individuales, <b>cuando lo requieran los órganos establecidos en virtud de tratados</b></p>	<p>d) ⇨ Mayor número de <b>actividades y medidas emprendidas para fortalecer las recomendaciones y decisiones de los órganos establecidos en virtud de tratados ejecutables</b></p> <p>ii) <del>Introducción constante de métodos de trabajo perfeccionados que permitan tramitar un mayor número de denuncias individuales en cada período de sesiones de los órganos establecidos en virtud de tratados</del></p> <p>iii) <del>Mayor número de denuncias tramitadas por los órganos establecidos en virtud de tratados</del></p>

e) Mayor cooperación con los interesados a **todos los niveles** que pueden beneficiarse de la labor de los órganos establecidos en virtud de tratados o contribuir a esa labor, ~~incluida~~ **inclusively en seguimiento de las recomendaciones de los órganos establecidos en virtud de tratados la prestación de asistencia a la reforma legislativa en el ámbito de los derechos humanos en los países**

e) ~~ii)~~ Mayor número de **actividades y medidas emprendidas en cooperación con los interesados a todos los niveles, inclusive en seguimiento de las recomendaciones de los órganos establecidos en virtud de tratados agentes de la sociedad civil, incluidas instituciones nacionales de derechos humanos, organizaciones no gubernamentales y medios de información, que participan en períodos de sesiones de los órganos establecidos en virtud de tratados y en actividades relacionadas con el sistema integrado por esos órganos**

~~ii) Mayor grado de cooperación con los países que la solicitan para la elaboración de leyes y documentos normativos que han de aprobar o revisar~~

---

### Estrategia

19.10 El subprograma es responsabilidad de la Subdivisión de Tratados y de la Comisión de la División de Procedimientos de Derechos Humanos. La estrategia entrañará:

a) Aprovechar los recursos y expertos internos disponibles para prestar apoyo sustantivo y técnico **adecuado**, incluida la capacidad analítica para que los órganos establecidos en virtud de tratados puedan examinar los informes de los Estados, llevar a cabo visitas a los países, **cuando se disponga en el tratado o a solicitud de los Estados, y** tramitar las denuncias individuales y;

b) Mejorar el funcionamiento efectivo de los órganos y organismos de derechos humanos, incluido el Consejo de Derechos Humanos, mediante el apoyo coordinado para mejorar, racionalizar y simplificar los procedimientos **de derechos humanos vigentes**, así como establecer relaciones ~~sistemáticas~~ con los gobiernos, los expertos, los titulares de los mandatos de los procedimientos especiales, los organismos especializados, otras organizaciones internacionales, instituciones nacionales y organizaciones no gubernamentales con ese fin;

c) **Ayudar a los órganos de derechos humanos en sus iniciativas para que sus** ~~Formular propuestas concretas encaminadas a aumentar la eficacia de las deliberaciones y~~ **procesos de adopción de decisiones sean más eficaces de los órganos establecidos en virtud de tratados en relación con los procedimientos de tramitación de denuncias individuales;**

d) Reforzar la capacidad y realzar la función de la Dependencia de Preparación de Documentos del ACNUDH actuando en estrecha cooperación con la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, para coordinar y simplificar con más eficacia ~~toda la documentación del ACNUDH, así como tratar de racionalizar esa documentación, incluso mediante iniciativas encaminadas a reducir su volumen;~~

e) Realzar y mejorar la coordinación de las actividades internas y ampliar la colaboración con organismos de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales, instituciones nacionales de derechos humanos y medios de información para promover el conocimiento y la conciencia de todos los tratados

internacionales de derechos humanos **y la labor de todos los órganos establecidos en virtud de tratados** a fin de ayudar a ~~subsanan las deficiencias~~ en la aplicación **efectiva** de las normas internacionales de derechos humanos y el cumplimiento de los compromisos contraídos por los Estados partes al suscribir tratados;

f) Promover la ratificación de los ~~principales~~ convenios y protocolos de derechos humanos.

### **Subprograma 3**

#### **Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno**

**Objetivo de la Organización:** cooperar con los países en sus actividades encaminadas a apoyar la aplicación de las normas internacionales de derechos humanos en el plano nacional, **incluso mediante la prestación de asistencia a los Estados que lo soliciten, el apoyo a los planes nacionales y el fomento de la capacidad para la promoción y la protección de los derechos humanos**

<b>Logros previstos de la Secretaría</b>	<b>Indicadores de progreso</b>
<p>a) <b>Mayor capacidad de las Naciones Unidas para asistir a los Estados que lo soliciten en sus esfuerzos por convertir sus obligaciones internacionales en leyes, reglas y políticas efectivas</b> <del>Mejor asistencia prestada a petición de los países en apoyo de las reformas legislativas nacionales para eliminar los obstáculos que impiden la plena realización de los derechos humanos</del></p>	<p>a) Mayor número de <b>opiniones positivas de leyes y documentos normativos aprobados o revisados por los Estados Miembros que se han beneficiado de la asistencia del ACNUDH en la esfera de las reformas legislativas para asegurar el cumplimiento de las normas internacionales de derechos humanos</b></p>
<p>b) Mayor desarrollo de la capacidad institucional nacional <b>mediante la colaboración con los Estados que lo soliciten</b> para afrontar los retos de la plena realización de los derechos humanos</p>	<p>b) Mayor número de instituciones <del>de derechos humanos</del> establecidas <b>o fortalecidas en la esfera de los derechos humanos</b> en los países <b>gracias a la asistencia y la capacitación proporcionadas por el ACNUDH</b></p>
<p>c) <b>Mayor apoyo del ACNUDH en la esfera de la</b> <del>Mejor</del> educación y concienciación <b>sobre</b> <del>en el ámbito de los derechos humanos,</del> <b>inclusive</b> en los países</p>	<p>c) Mayor número de programas de capacitación y enseñanza en derechos humanos que se han institucionalizado <b>para todos los agentes pertinentes en los planos nacional, subregional y regional, con el apoyo del programa de derechos humanos de las Naciones Unidas en el sistema de enseñanza oficial y para grupos de profesionales (autoridades encargadas de hacer cumplir la ley, personal penitenciario, magistrados y letrados)</b></p>

- d) Mayor capacidad de los equipos de las Naciones Unidas en los países y de las misiones de paz de las Naciones Unidas para ayudar a los países que lo solicitan **en sus medidas para** ~~a~~ elaborar sistemas nacionales de protección de los derechos humanos
- e) Mayor capacidad ~~del ACNUDH de las Naciones Unidas~~ de contribuir a prevenir **que se sigan cometiendo** violaciones ~~a gran escala~~ de los derechos humanos, **de conformidad con el mandato del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en los países o a ponerles freno**
- d) Mayor número de programas ejecutados por equipos de las Naciones Unidas en los países y componentes de derechos de misiones de paz de las Naciones Unidas en apoyo de los sistemas nacionales de protección de los derechos humanos, **en cooperación con los países que lo soliciten**
- e) Mayor número de casos en que el ACNUDH ha prestado asistencia para resolver **violaciones a gran escala de los** ~~situaciones de~~ derechos humanos señaladas a su atención con poca antelación
- 

### Estrategia

19.11 El subprograma es responsabilidad de la Subdivisión de Creación de Capacidad y de Operaciones sobre el Terreno de la División de Operaciones, Programas e Investigación. La estrategia entrañará:

- a) Reforzar las actividades de las Naciones Unidas para la paz, la seguridad y el desarrollo aumentando la capacidad de los equipos de las Naciones Unidas en los países y de las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento y la consolidación de la paz de ayudar a los países **que lo soliciten** a elaborar sistemas nacionales de protección de los derechos humanos **guiados por** ~~sobre la base de~~, entre otras cosas, las recomendaciones de los órganos **establecidos en virtud de que** ~~vigilan la aplicación de los~~ tratados de derechos humanos y los **mecanismos de supervisión de los derechos humanos** ~~procedimientos especiales~~ del Consejo de Derechos Humanos. Ello se logrará mediante la realización de actividades conjuntas con oficinas o misiones de las Naciones Unidas, el despliegue de oficiales de derechos humanos y el asesoramiento de expertos de la Sede y de las oficinas regionales y nacionales;
- b) Desplegar con rapidez observadores de la situación de los derechos humanos y misiones de determinación de los hechos en situaciones de crisis, **a solicitud específica de los países o que obedezcan al mandato del** ~~en particular las que señalen el~~ Consejo de Derechos Humanos y otros órganos normativos de las Naciones Unidas;
- c) Proporcionar a los interesados de los países, ~~con la participación de todas las partes del ACNUDH,~~ asesoramiento jurídico, enseñanza y capacitación en el ámbito de los derechos humanos mediante programas de cooperación técnica encaminados a reforzar la administración de la justicia y a desarrollar en los países instituciones eficaces de derechos humanos, programas de enseñanza sobre derechos humanos y amplios planes de acción nacionales. La necesidad de subsanar distintas deficiencias **en la esfera de los derechos humanos** en la realización de los derechos humanos impulsará **las actividades** ~~la labor~~ del ACNUDH sobre el terreno en todos los ámbitos, incluida la respuesta **rápida a los primeros signos de posibles emergencias en materia de derechos humanos** ~~alertas tempranas~~;

d) Reforzar la cooperación ~~dentro del a nivel de todo el sistema~~ de las Naciones Unidas en los planos regional y subregional para la protección y promoción de los derechos humanos, **incluyendo así como** la interacción entre los programas sobre el terreno del ACNUDH **y los mecanismos pertinentes de derechos humanos de las Naciones Unidas**, ~~los órganos establecidos en virtud de tratados y los procedimientos especiales;~~

e) ~~Seguir Observar~~ la situación de los derechos humanos en los países ~~y reunir información sobre ella~~ para ayudar al Consejo de Derechos Humanos y otros órganos normativos de las Naciones Unidas, así como órganos establecidos en virtud de tratados ~~y procedimientos especiales~~, a entablar diálogos con los países en cumplimiento de sus mandatos respectivos; asegurar **un funcionamiento eficiente y efectivo de que** los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos relativos a países concretos ~~eúnten con apoyo eficiente.~~

#### Subprograma 4

#### Apoyo a los procedimientos temáticos de determinación de hechos en el ámbito de los derechos humanos

**Objetivo de la Organización:** ~~aumentar la contribución de los procedimientos especiales a la realización de los derechos humanos en los países~~ **asegurar el funcionamiento eficaz de los mecanismos de vigilancia de los derechos humanos, ayudando a los relatores y representantes especiales, los expertos y los grupos de trabajo que han recibido mandatos de órganos normativos, a fin de proteger a las posibles víctimas y reducir las violaciones de los derechos humanos**

#### Logros previstos de la Secretaría

#### Indicadores de progreso

a) ~~Mayor contribución al análisis~~ **apoyo para mejorar las repercusiones de la labor** que realizan los titulares de los mandatos de los procedimientos especiales **mediante el análisis** de las deficiencias en la aplicación de las normas internacionales de derechos humanos, **especialmente en el contexto de la alerta temprana acerca de situaciones que plantean graves amenazas para la paz o el desarrollo y asesoramiento oportuno para hacer frente a las violaciones graves y sistemáticas de dichos derechos**

b) Mayor cooperación con los interesados que pueden beneficiarse de la labor de los procedimientos especiales o contribuir a ella

a) Mayor número de planes ~~o~~ y actividades ~~de seguimiento~~ **que reciben apoyo del ACNUDH para realizar un seguimiento** a raíz de informes ~~o~~ y recomendaciones formuladas por los titulares de los mandatos **temáticos de los procedimientos especiales en documentos analíticos y de programas y proyectos, incluidos los planes de acción nacionales en el ámbito de los derechos humanos, los informes y programas de asociados de las Naciones Unidas, incluido el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y los programas y actividades orientados al terreno del ACNUDH**

b) Mayor número de asociados, entre ellos gobiernos, organizaciones de la sociedad civil, organismos y programas de las Naciones Unidas, mecanismos de derechos humanos, incluidos los órganos establecidos en virtud de tratados, y órganos normativos de las Naciones Unidas que cooperan en la aplicación de las conclusiones de los procedimientos especiales

- |  |   |
|--|---|
| <p>c) Mayor asistencia <b>a los titulares de los mandatos temáticos en para la defensa de los intereses de las víctimas su labor de promoción y en su tarea de prevenir las de</b> violaciones de los derechos humanos y <del>para las iniciativas encaminadas a prevenir que se cometan o se sigan cometiendo violaciones de los derechos humanos</del> <b>proteger contra éstas en el marco de sus respectivos mandatos</b></p> <p>d) Comunicación eficaz con los titulares de los derechos y las instituciones que actúan en su nombre acerca de la forma de <del>dirigir</del> <b>presentar</b> sus inquietudes a los procedimientos especiales y hacer un seguimiento de las intervenciones</p> | <p>c) Mayor número de respuestas, información procedente de beneficiarios y seguimiento en respuesta a actividades de los titulares de los mandatos de los procedimientos especiales, incluidas las comunicaciones individuales</p> <p>d) Mayor número de actividades emprendidas para difundir información sobre los <b>mandatos y las actividades de los procedimientos especiales temáticos</b> entre particulares, asociados de las Naciones Unidas y la sociedad civil</p> |
|--|---|

### Estrategia

19.12 El subprograma es responsabilidad de la Subdivisión de Procedimientos Especiales de la División de Procedimientos de Derechos Humanos. El subprograma reforzará el apoyo analítico, de investigación, de comunicaciones, de información y de logística que presta a los procedimientos temáticos para aumentar las repercusiones de su labor, lo que entrañará:

~~a) Desarrollar métodos de trabajo coherentes y cauces eficaces para la aplicación en los países de las conclusiones y las recomendaciones de los procedimientos especiales;~~

**a) Seguir desarrollando criterios y reforzando las metodologías para las operaciones y la presentación de informes de los procedimientos especiales, y facilitar la aplicación de las recomendaciones de los procedimientos temáticos, por ejemplo, proporcionando a los Estados que lo soliciten distintos programas para la cooperación técnica;**

~~i) b) Reforzando~~ la capacidad de los titulares de los mandatos de estudiar, presentar informes y formular recomendaciones en el marco de sus mandatos, **entre otras cosas, mediante:**

~~ii) Haciendo un~~ Análisis cualitativos de cuestiones temáticas concretas, como las presuntas violaciones de los derechos humanos; **y**

~~iii) Asegurando una circulación fluida en ambas direcciones de la información~~ **El intercambio de información, cuando proceda**, entre los titulares de los mandatos y los responsables de promover la relación con los países en el ACNUDH;

~~b) c) Prestar apoyo a las misiones de determinación de los hechos y proporcionarles expertos en sus temas respectivos, entre otras cosas, mejorando la cooperación con los responsables de zonas geográficas del ACNUDH;~~

~~c) d) Difundir conocimientos sobre las conclusiones y la metodología de los procedimientos especiales temáticos y mejorar la coordinación,~~ **cuando proceda**, entre los titulares de los mandatos y entre ellos y otros mecanismos en el ámbito de los derechos humanos;

⇒ e) Reforzar el diálogo y la cooperación entre los procedimientos especiales temáticos y sus colaboradores, incluidos los Estados Miembros, los equipos de las Naciones Unidas en los países, las instituciones nacionales de derechos humanos, las organizaciones de la sociedad civil y las propias víctimas de violaciones de esos derechos;

⇒ f) Facilitar la contribución de los procedimientos especiales ~~a los mecanismos de alerta temprana~~ **para detectar la inminencia de problemas en materia de derechos humanos**, y ~~a la~~ **para formular y ejecutar** programas de cooperación técnica.

## Mandatos legislativos

### *Resoluciones de la Asamblea General*

48/141	Alto Comisionado para la promoción y la protección de todos los derechos humanos
55/2	Declaración del Milenio
60/144	Actividades mundiales para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban
60/1	Documento Final de la Cumbre Mundial 2005
60/251	Consejo de Derechos Humanos

### *Resoluciones de la Comisión de Derechos Humanos*

2004/2	Fortalecimiento de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
2005/42	Integración de los derechos humanos de la mujer en todo el sistema de las Naciones Unidas (subprogramas 1 y 2)
2005/54	Fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos (subprogramas 1 y 3)
2005/58	Desarrollo de actividades de información pública en la esfera de los derechos humanos, en particular la Campaña Mundial de Información Pública sobre los Derechos Humanos

## Subprograma 1

### **Incorporación de la perspectiva de los derechos humanos en las actividades, derecho al desarrollo, investigación y análisis**

#### *Resoluciones de la Asamblea General*

41/128	Declaración sobre el derecho al desarrollo
46/122	Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud
58/179	Acceso a la medicación en el contexto de pandemias como las del VIH/SIDA, la tuberculosis y el paludismo

- 59/113 A y B Programa Mundial para la educación en derechos humanos
- 59/166 Trata de mujeres y niñas
- 59/174 Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo
- 59/186 Los derechos humanos y la extrema pobreza
- 59/189 Las personas desaparecidas
- 59/190 Fortalecimiento de las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos mediante el fomento de la cooperación internacional, e importancia de la no selectividad, la imparcialidad y la objetividad
- 59/193 Promoción de un orden internacional democrático y equitativo
- 59/195 Derechos humanos y terrorismo
- 60/131 Aplicación del Programa de Acción Mundial para los Impedidos: realización de los objetivos de desarrollo del Milenio para las personas con discapacidad
- 60/141 La niña
- 60/142 Programa de Acción para el Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo
- 60/144 Actividades mundiales para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban
- 60/145 Realización universal del derecho de los pueblos a la libre determinación
- 60/147 Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones
- 60/150 La lucha contra la difamación de las religiones
- 60/152 La globalización y sus consecuencias para el pleno disfrute de todos los derechos humanos
- 60/155 Derechos humanos y medidas coercitivas unilaterales
- 60/156 Fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos
- 60/157 El derecho al desarrollo
- 60/158 Protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo
- 60/159 Los derechos humanos en la administración de justicia
- 60/160 Promoción efectiva de la Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas
- 60/163 La promoción de la paz como requisito fundamental para el pleno disfrute de todos los derechos humanos por todas las personas
- 60/165 El derecho a la alimentación
- 60/167 Derechos humanos y diversidad cultural

- 60/215 Hacia formas mundiales de colaboración
- 60/232 Comité Especial encargado de preparar una convención internacional amplia e integral para proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad
- Resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social*
- 1998/279 Cuestión de los derechos humanos y los estados de excepción
- 2003/246 Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, y aplicación general y seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban
- 2003/264 El Foro Social
- 2004/253 Los derechos humanos y la extrema pobreza
- 2004/256 Cuestión del ejercicio, en todos los países, de los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y estudio de los problemas especiales con que se enfrentan los países en desarrollo en sus esfuerzos por hacer efectivos estos derechos humanos
- 2004/257 El derecho a la restitución, indemnización y rehabilitación de las víctimas de violaciones graves de los derechos humanos y las libertades fundamentales
- 2004/268 Medidas complementarias del Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos
- 2004/275 La mundialización y sus consecuencias para el pleno disfrute de los derechos humanos
- 2004/276 Prácticas tradicionales nocivas que afectan a la salud de las mujeres y las niñas
- 2005/9 Promoción ulterior de la igualdad de oportunidades por las personas con discapacidad, para ellas y con ellas y protección de sus derechos humanos
- 2005/10 Convención internacional amplia e integral para proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad
- 2005/30 Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones
- 2005/31 Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas
- 2005/256 El derecho al desarrollo
- 2005/268 Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos
- 2005/269 Grupo de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos encargado de elaborar un proyecto de declaración de conformidad con el párrafo 5 de la resolución 49/214 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1994
- 2005/270 Derechos humanos y cuestiones indígenas

- 2005/271 Los derechos humanos y la solidaridad internacional
- 2005/273 Derechos humanos y empresas transnacionales y otras empresas comerciales
- 2005/278 Los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas
- 2005/279 La protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo

*Resoluciones de la Comisión de Derechos Humanos*

- 1999/46 Formas contemporáneas de la esclavitud
- 2003/107 El Foro Social
- 2004/21 La vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado
- 2004/34 El derecho de restitución, indemnización y rehabilitación de las víctimas de violaciones graves de los derechos humanos y las libertades fundamentales
- 2004/35 La objeción de conciencia al servicio militar
- 2004/43 Los derechos humanos en la administración de justicia, en particular la justicia de menores
- 2004/44 Derechos humanos y terrorismo
- 2004/45 Trata de mujeres y niñas
- 2004/50 Las personas desaparecidas
- 2004/54 La tolerancia y el pluralismo como elementos inseparables de la promoción y la protección de los derechos humanos
- 2004/71 Medidas complementarias del Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos
- 2004/118 Normas básicas de humanidad
- 2005/3 La lucha contra la difamación de las religiones
- 2005/4 El derecho al desarrollo
- 2005/14 Derechos humanos y medidas coercitivas unilaterales
- 2005/16 Los derechos humanos y la extrema pobreza
- 2005/17 La mundialización y sus consecuencias para el pleno disfrute de todos los derechos humanos
- 2005/18 El derecho a la alimentación
- 2005/20 Promoción del disfrute de los derechos culturales de todos y respeto de las distintas identidades culturales
- 2005/22 Cuestión del ejercicio, en todos los países, de los derechos económicos, sociales y culturales
- 2005/23 Acceso a la medicación en el contexto de pandemias como las de VIH/SIDA, la tuberculosis y el paludismo

- 
- 2005/24 El derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental
- 2005/25 La igualdad de las mujeres en materia de propiedad, acceso y control de la tierra y la igualdad de derechos a la propiedad y a una vivienda adecuada
- 2005/26 Los derechos humanos y la ciencia forense
- 2005/29 Fortalecimiento de la participación popular, la equidad, la justicia social y la no discriminación como bases esenciales de la democracia
- 2005/30 Integridad del sistema judicial
- 2005/31 La toma de rehenes
- 2005/32 La democracia y el Estado de derecho
- 2005/35 Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones
- 2005/36 Incompatibilidad entre democracia y racismo
- 2005/37 Promoción de los derechos de reunión y de asociación pacíficas
- 2005/42 Integración de los derechos humanos de la mujer en todo el sistema de las Naciones Unidas
- 2005/45 Los derechos humanos y la privación arbitraria de la nacionalidad
- 2005/49 Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos
- 2005/50 Grupo de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos encargado de elaborar un proyecto de declaración de conformidad con el párrafo 5 de la resolución 49/214 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1994
- 2005/51 Derechos humanos y cuestiones indígenas
- 2005/52 Protección de los pueblos indígenas durante los conflictos
- 2005/54 Fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos
- 2005/55 Los derechos humanos y la solidaridad internacional
- 2005/56 La promoción de la paz como requisito fundamental para el pleno disfrute de todos los derechos humanos por todos
- 2005/57 Promoción de un orden internacional democrático y equitativo
- 2005/59 Cuestión de la pena capital
- 2005/60 Los derechos humanos y el medio ambiente como parte del desarrollo sostenible
- 2005/61 Programa Mundial para la educación en derechos humanos
- 2005/64 Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, y aplicación general y seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

- 2005/65 Los derechos humanos de las personas con discapacidad
- 2005/66 El derecho a la verdad
- 2005/68 La función del buen gobierno en la promoción de los derechos humanos
- 2005/69 Derechos humanos y empresas transnacionales y otras empresas comerciales
- 2005/70 Derechos humanos y justicia de transición
- 2005/79 Los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas
- 2005/80 La protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo
- 2005/81 Impunidad
- 2005/84 Protección de los derechos humanos en relación con el virus de inmunodeficiencia humana (VIH) y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA)

**Subprograma 2**

**Apoyo a los órganos y organismos de derechos humanos**

*Resoluciones de la Asamblea General*

- 2106 A (XX) Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial
- 2200 (XXI) Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- 39/46 Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
- 44/25 Convención sobre los Derechos del Niño
- 59/176 Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial
- 59/262 Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares
- 60/141 La niña
- 60/148 La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes
- 60/149 Pactos internacionales de derechos humanos
- 60/231 Derechos del niño

*Resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social*

- 1503 (XLVIII) Procedimiento para examinar las cuestiones relativas a las violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales

*Resoluciones de la Comisión de Derechos Humanos*

- 2005/9 Cooperación con los representantes de los órganos de defensa de los derechos humanos de las Naciones Unidas

**Subprograma 3****Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno***Resoluciones de la Asamblea General*

- 58/269 Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas: programa para profundizar el cambio
- 58/315 Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos
- 60/87 Medidas de fomento de la confianza en el plano regional: actividades del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central
- 60/171 Situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán
- 60/172 Situación de los derechos humanos en Turkmenistán
- 60/174 La situación de los derechos humanos en Uzbekistán
- 60/180 La Comisión de Consolidación de la Paz
- 60/233 Situación de los derechos humanos en Myanmar

*Resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social*

- 2005/257 Situación de los derechos humanos en Myanmar
- 2005/258 Situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea
- 2005/259 Situación de los derechos humanos en Belarús
- 2005/275 Servicios de asesoramiento y asistencia técnica para Burundi
- 2005/276 Asistencia a Sierra Leona en la esfera de los derechos humanos
- 2005/277 Cooperación técnica y servicios de asesoramiento en Nepal
- 2005/280 Situación de los derechos humanos en el Sudán
- 2005/281 Asistencia a Somalia en materia de derechos humanos
- 2005/282 Cooperación técnica y servicios de asesoramiento en la República Democrática del Congo
- 2005/293 Cooperación técnica en materia de derechos humanos en el Afganistán
- 2005/294 Situación de los derechos humanos en Haití

*Resoluciones de la Comisión de Derechos Humanos*

- 2003/8 Situación de los derechos humanos de los detenidos libaneses en Israel
- 2005/6 Los asentamientos israelíes en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, y en el Golán sirio ocupado
- 2005/7 Prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental
- 2005/8 Los derechos humanos en el Golán sirio ocupado
- 2005/10 Situación de los derechos humanos en Myanmar
- 2005/11 Situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea
- 2005/12 Situación de los derechos humanos en Cuba
- 2005/13 Situación de los derechos humanos en Belarús
- 2005/43 Secuestro de niños en África
- 2005/71 Cooperación regional para la promoción y protección de los derechos humanos en la región de Asia y el Pacífico
- 2005/73 Arreglos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos
- 2005/74 Instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos
- 2005/75 Servicios de asesoramiento y asistencia técnica para Burundi
- 2005/76 Asistencia a Sierra Leona en la esfera de los derechos humanos
- 2005/77 Cooperación técnica y servicios de asesoramiento en Camboya
- 2005/78 Cooperación técnica y servicios de asesoramiento en Nepal
- 2005/82 Situación de los derechos humanos en el Sudán
- 2005/83 Asistencia a Somalia en materia de derechos humanos
- 2005/85 Cooperación técnica y servicios de asesoramiento en la República Democrática del Congo

*Decisiones de la Comisión de Derechos Humanos*

- 2005/103 Cuestión de los derechos humanos en Chipre
- 2005/117 Situación de los derechos humanos en Liberia

*Comisión de Derechos Humanos: Declaraciones del Presidente que la Comisión acordó por consenso*

- 2005 Cuestión del Sáhara Occidental (7 de abril de 2005)
- 2005 Cooperación técnica en materia de derechos humanos en el Afganistán (21 de abril de 2005)
- 2005 Situación de los derechos humanos en Haití (21 de abril de 2005)
- 2005 Situación de los derechos humanos en Colombia (22 de abril de 2005)

**Subprograma 4**

**Apoyo a los procedimientos temáticos de determinación de hechos en el ámbito de los derechos humanos**

*Resoluciones de la Asamblea General*

- 59/197 Ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias
- 58/245 Oficina del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados
- 59/178 Utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación
- 60/161 Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos
- 60/166 Eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones
- 60/168 Protección y asistencia para los desplazados internos

*Resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social*

- 2004/285 Prórroga del mandato del Relator Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía

*Resoluciones de la Comisión de Derechos Humanos*

- 2003/21 Consecuencias de las políticas de ajuste estructural y de la deuda externa para el pleno ejercicio de los derechos humanos, especialmente los derechos económicos, sociales y culturales
- 2003/23 La globalización y sus consecuencias para el pleno ejercicio de los derechos humanos
- 2003/25 El derecho a la alimentación
- 2003/27 La vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado
- 2003/30 Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, y aplicación general y seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

- 2003/31 Cuestión de la detención arbitraria
- 2003/43 La independencia e imparcialidad del poder judicial, los jurados y asesores y la independencia de los abogados
- 2003/45 La eliminación de la violencia contra la mujer
- 2003/64 Defensores de los derechos humanos
- 2004/17 Efectos nocivos para el goce de los derechos humanos del traslado y vertimiento ilícitos de productos y desechos tóxicos y peligrosos
- 2004/25 El derecho a la educación
- 2004/36 Eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa
- 2004/37 Ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias
- 2004/40 Desapariciones forzadas o involuntarias
- 2004/41 La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes
- 2004/55 Desplazados internos
- 2004/62 Derechos humanos y cuestiones indígenas
- 2005/2 Utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación
- 2005/24 El derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental
- 2005/38 El derecho a la libertad de opinión y de expresión
- 2005/47 Derechos humanos de los migrantes
- 2005/55 Los derechos humanos y la solidaridad internacional
- 2005/64 Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, y aplicación general y seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban
- 2005/69 Derechos humanos y empresas transnacionales y otras empresas comerciales
- 2005/79 Los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas
- 2005/80 La protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo

*Decisiones de la Comisión de Derechos Humanos*

- 2004/110 Relator Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños